



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

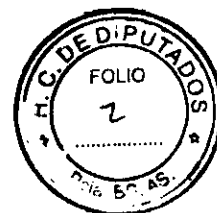
### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación establezca la obligación de entonarse la Marcha de Malvinas en los actos patrios de todas las instituciones de educación pública, sean de gestión estatal o privada.

ALICIA V. MARCH  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## **FUNDAMENTOS**

La "Marcha de Malvinas" es la canción oficial de la República Argentina dedicada a la reivindicación Argentina de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Es entonada en las escuelas y en todos los actos oficiales de reivindicación de soberanía. Estos actos se producen, de forma estable, el día 2 de abril, cuando se conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Ese día de 1982 se inició la Guerra de las Malvinas.

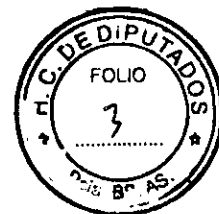
El 9 de julio de 1939, durante la presidencia de Roberto M. Ortiz, se creó la «Junta de Recuperación de las Malvinas» con el objetivo de contribuir a la difusión y conocimiento del tema entre la población; entre otras actividades se organizó un concurso poético-musical. El 3 de enero de 1941 se dio a conocer la composición ganadora en un acto público en el Salón Augusteo de Buenos Aires: Marcha de las Malvinas, por José Tieri y Carlos Obligado.

Desde su creación hasta la actualidad la marcha se ha convertido en uno de los modos más arraigados en nuestro país a la hora de reclamar soberanía.

Actualmente y a modo de antecedente en la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del fuego, el concejo deliberante aprobó una ordenanza con el fin de entonar la marcha de Malvinas en todos los actos patrios municipales de dicha localidad.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

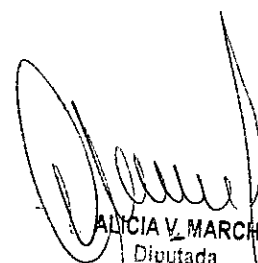


En la mencionada ordenanza se sostiene que La Marcha de Malvinas deberá entonarse en todo acto oficial del Municipio en forma obligatoria puesto que "...dicha canción es la convocatoria a nuestra fe de ciudadanos en construir un destino común bajo los imperativos de la patria" y se propuso además divulgar la letra a través del sitio de internet de la Municipalidad. "Tímidamente pero con una fuerza impresionante, la Marcha de Malvinas, fue ganándose el cariño de los argentinos", se afirma.

En dicha ordenanza se sostiene además, "hemos podido ver a lo largo de los años, el fervor y compromiso creciente de los ciudadanos de nuestro país, nuestra provincia y nuestra ciudad en cada oportunidad en que se ejecutan las estrofas de la marcha que representa nuestros sentimientos argentinos sobre las islas, es por ello que consideramos vital e importante que la Marcha de Malvinas, su música y letra, se convierta, conjuntamente con el Himno Nacional Argentino, en las composiciones musicales oficiales de la localidad".

Adoptar esta medida a nivel provincial significaría para los bonaerenses, la posibilidad de reafirmar en cada acto de nuestras instituciones públicas la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas. Poniendo además de relieve la irrenunciable lucha nacional por la soberanía en este territorio.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, la aprobación del presente proyecto.

  
ALICIA V. MARCH  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.